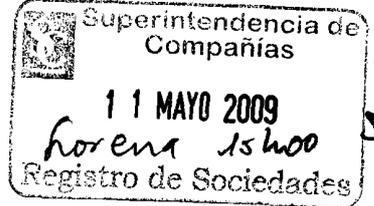


14519

Quito, 27 de abril del 2009



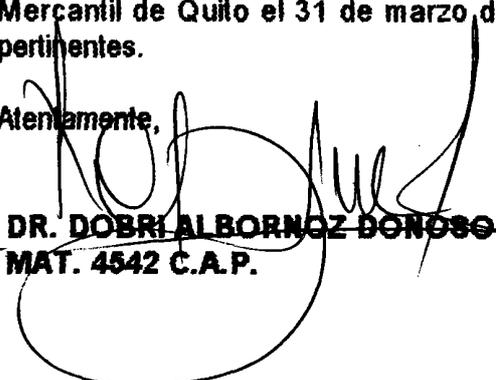
SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-

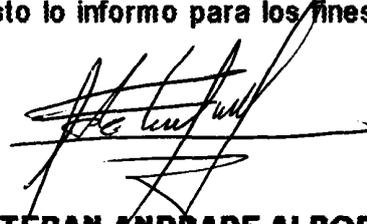


De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones de la compañía CONSTRUCTORA ANDRADE ALBORNOZ CIA. LTDA., otorgada por los cónyuges DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO y PATRICIA ALEXANDRA MENDOZA SALGUERO, a favor de la señorita MARÍA BELÉN ANDRADE ALBORNOZ, celebrada ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 9 de febrero del 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de marzo del 2009. Esto lo informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
MAT. 4542 C.A.P.

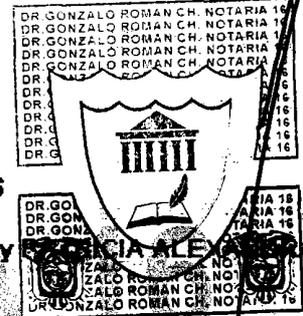

IVÁN ESTEBAN ANDRADE ALBORNOZ
GERENTE
CONSTRUCTORA ANDRADE
ALBORNOZ CIA. LTDA.

Valor de cada acción USD 4 /

Se registro la cesión de participaciones. Solg. 2005.09.



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO y PATRICIA ALEXANDRA MENDOZA SALGUERO

A FAVOR DE: MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ

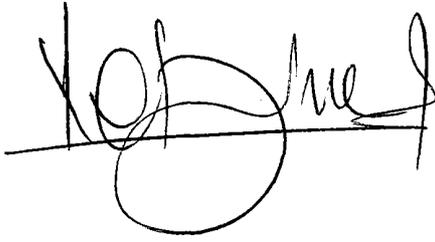
CUANTÍA: INDETERMINADA / \$ 1,00

S. J. B.

Di 2 Copias

ESCRITURA NÚMERO: tres mil quinientos cuarenta y cinco

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de febrero del dos mil nueve, ante mi Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Décimo Sexto de este Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges **DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO y PATRICIA ALEXANDRA MENDOZA SALGUERO**, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de cedentes; y por otra la señorita **MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ** de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocerle doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges **DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO y PATRICIA ALEXANDRA MENDOZA SALGUERO**, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de cedentes; y por otra la señorita **MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ** de



Patricia Mendoza

Maria Belen Andrade

nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, soltera, estudiante, mayor de edad, en calidad de cesionaria. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía "CONSTRUCTORA ANDRADE ALBORNOZ CIA. LTDA", fue constituida el veinte y ocho de Enero de dos mil nueve ante el señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de Marzo de dos mil nueve. b) Los cónyuges **DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO** y señora **PATRICIA ALEXANDRA MENDOZA SALGUERO**, son propietarios de **UNA** participación de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. c) Mediante Junta Universal de Socios de siete de Marzo de dos mil nueve, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a los cónyuges **DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO** y señora **PATRICIA ALEXANDRA MENDOZA SALGUERO**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **UNA** participación de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita **MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ**.

TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cónyuges **DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO** y señora **PATRICIA ALEXANDRA MENDOZA SALGUERO**, ceden la totalidad de sus participaciones sociales dentro de la **CONSTRUCTORA ANDRADE ALBORNOZ CIA. LTDA.**, es decir, **UNA** participación de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita **MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ**. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al Doctor Dobri Albornoz Donoso, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el doctor Dobri Albornoz Donoso, profesional con matrícula número cuatro mil quinientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y,



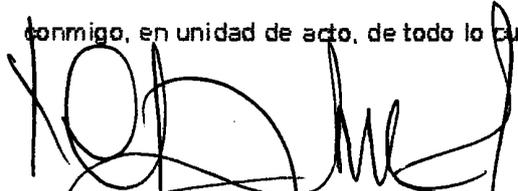
Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



leída que les fue íntegramente la misma a las comparecientes por mi el Notario. Aquellas se ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia, conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.


~~DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO CC. 170617212-8~~


PATRICIA ALEXANDRA MENDOZA SALGUERO CC. 171068973-6


MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ CC. 1711627255

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655656-8

ALBORNOZ DONOSO DOBRI MIGUEL
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

25 ENERO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 003 01660 M
REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1970

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2443V3442

CASADO PATRICIA ALEXANDRA MENDOZA S

SUPERIOR ABOGADO

HUGO OSWALDO ALBORNOZ PROF. OCUP.

MARTHA ELCTA DONOSO

QUITO FECHA DE LA MADRE 23/10/2008

23/10/2020 FECHA DE EMISION / REG. DE CEDULACION

REN 0472384



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

0152-0001

1706556568 CEDULA

ALBORNOZ DONOSO DOBRI MIGUEL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171068973-6

MENDOZA SALGUERO PATRICIA ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

18 JULIO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 015 10693 F
REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

Patricia Mendoza



ECUATORIANA***** E334312283

CASADO DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO

SECUNDARIA MAESTRO/A/ BELLEZA

VICTOR HUGO MENDOZA PROF. OCUP.

NEEL Y MARTA SALGUERO

QUITO FECHA DE LA MADRE 27/10/2008

27/10/2020 FECHA DE EMISION / REG. DE CEDULACION

REN 0470960



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

0008-0114

1710689736 CEDULA

MENDOZA SALGUERO PATRICIA ALEXANDRA

QUITO CANTON

Patricia Mendoza

F. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado. Quito a 09 de Julio de 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CONSTRUCTORA ANDRADE ALBORNOZ CIA. LTDA.**



En esta ciudad de Quito, hoy día 7 de Marzo del 2009, a las 18 horas en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Piedrahita 359 y Avenida 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta Universal presidida por el señor MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS, MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ, y, como Secretario DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO

El señor Presidente de la Junta solicita a Secretaría que constate el quórum y el derecho de los socios para concurrir a la presente Junta.- Secretaría certifica que se encuentra presente el 100% del Capital suscrito y pagado de la compañía, representado de la siguiente manera: MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS con el 83%, MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ con el 16.90%, y DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO con el 0.10%.

La Presidencia de conformidad con lo que establece la Ley de compañías, solicita a los socios se pronuncien sobre la aceptación para llevar a cabo la presente Junta Universal, conforme al siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

El cien por ciento del capital social de la compañía por unanimidad acepta se lleve a cabo la Junta Universal conforme el orden del día propuesto.

PUNTO UNICO.- El señor Presidente informa que es el deseo del señor DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO, ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir UNA participación de UN dólar, de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ.

De igual manera, el señor MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS manifiesta que es su deseo y voluntad donar a favor de sus hijos, señor ESTEBAN IVAN ANDRADE ALBORNOZ ciento setenta participaciones de UN dólar, de los Estados Unidos de América; así como a favor del señor JUAN CARLOS ANDRADE ALBORNOZ, ciento setenta participaciones de UN dólar, de los Estados Unidos de América.

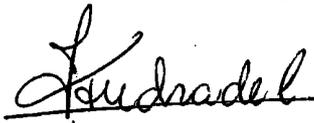
El señor MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión y donación, debe ser aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social de la compañía. En tal virtud, el señor Presidente propone a la misma que se acepte la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO, es decir UNA participación de UN dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ; así como la Donación de Participaciones del señor MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS a favor de sus hijos, esto es, CIENTO SETENTA participaciones de UN dólar, de los Estados Unidos de América, a favor del señor ESTEBAN IVAN ANDRADE ALBORNOZ, y la donación de CIENTO SETENTA participaciones de UN dólar, de los Estados Unidos de América, a favor del señor JUAN CARLOS ANDRADE ALBORNOZ.

La cesión y donación es aprobada por unanimidad por parte de los socios, quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente forma:

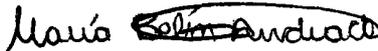
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Mario Iván Andrade Cabezas	USD 490	490	49.00
Maria Belén Andrade Albornoz	USD 170	170	17.00
Esteban Iván Andrade Albornoz	USD 170	170	17.00
Juan Carlos Andrade Albornoz	USD 170	170	17.00
TOTAL	USD 1000,00	1000	100.00

La Presidencia solicita a Secretaría que elabore la presente acta, para lo cual entra en receso por quince minutos.

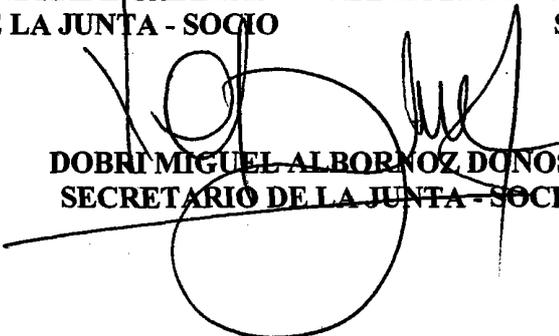
Una vez elaborada el acta la totalidad de los socios concurrentes a la Junta aprueban y suscriben la misma para los efectos legales pertinentes.



MARIO IVAN ANDRADE CABEZAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO



MARÍA BELEN ANDRADE ALBORNOZ
SOCIA



DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO
SECRETARIO DE LA JUNTA - SOCIO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES que otorga DOBRI MIGUEL ALBORNOZ DONOSO Y SRA. , a favor de MARIA BELEN ANDRADE ALBORNOZ., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil nueve



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de COSNTITUCION DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA ANDRADE ALBORNOZ CIA. LTDA." Celebrada ante mí., con fecha veinte y ocho de enero del año dos mil nueve. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y siete de marzo del año dos mil nueve.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 639 de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de marzo del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la compañía "CONSTRUCTORA ANDRADE ALBORNOZ CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta y uno de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng